

POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

RECTORÍA

Santiago, 18 de noviembre de 2021.

DECRETO

VISTOS:

- Que, la institución requiere ajustar sus lineamientos institucionales para orientar la calidad de la formación técnica y profesional a los estudiantes a través de servicios educativos -académicos y administrativos- que garanticen el logro de los aprendizajes esperados y competencias declaradas en el perfil de egreso de la carrera para la inserción temprana y pertinente en el mundo laboral; alineados a su plan estratégico e implementados en el marco de un sistema interno de aseguramiento de la calidad que vela por la mejora continua de los procesos.
- Que, con dicha finalidad se presentó a la Junta Directiva la propuesta para ajustar dichos lineamientos y compromisos para la implementación del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, en el marco de su visión, misión y planificación estratégica, que vela por la mejora continua de los procesos académicos y administrativos, y establece responsabilidades para el ejercicio de su quehacer, favoreciendo además la cultura de calidad en AIEP, en el desarrollo de todas las funciones institucionales, resguardando el cumplimiento del modelo educativo y plan estratégico institucional.
- Que, con fecha 20 de octubre del presente año, la Junta Directiva aprobó los ajustes a la Política de Aseguramiento de la Calidad.

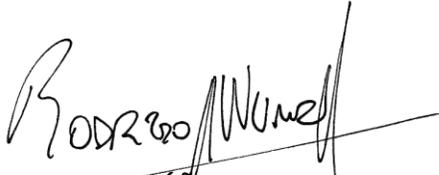
TENIENDO PRESENTE: Las facultades conferidas por la reglamentación vigente a la Rectora.

DECRETO:

PRIMERO: Apruébese la Política de Aseguramiento de la Calidad del Instituto Profesional AIEP, cuyo texto se incluye como anexo y que se entiende formar parte del presente Decreto.

SEGUNDO: Comuníquese a los integrantes del Consejo Superior y demás que correspondan.

Regístrese y archívese.



RODRIGO NÚÑEZ ARENAS
SECRETARIO GENERAL



MARÍA LORETO FERRARI BODELÓN
RECTORA

MLFB/JAT/MCMC/RNA
Distr.: Rectoría
Vicerrectorías
Direcciones Nacionales
Direcciones Ejecutivas
Archivo

Política de Aseguramiento de la Calidad

El Instituto Profesional AIEP, de acuerdo con su misión de “formación de profesionales y técnicos capaces de insertarse en el mundo laboral, vinculando el quehacer institucional al desarrollo profesional de las personas en las diferentes áreas del conocimiento y regiones geográficas”, su visión de “ser reconocida como una institución que entrega formación de calidad para jóvenes y adultos, contribuyendo al acceso, la empleabilidad, la innovación, el emprendimiento y el desarrollo social de las regiones y del país”, y en concordancia con sus funciones misionales de docencia, innovación y vinculación con el medio; se compromete a aplicar esta política en todas las acciones en que corresponda su implementación, a través de su Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), el cumplimiento de la regulación interna y externa en el desarrollo de procesos, que favorezcan la capacidad de autorregulación, para asegurar la coherencia con los propósitos institucionales.

1. Objetivos de la política

- a) Definir lineamientos institucionales para orientar la calidad de la formación técnica y profesional a los estudiantes a través de servicios educativos -académicos y administrativos- que garanticen el logro de los aprendizajes esperados y competencias declaradas en el perfil de egreso de la carrera para la inserción temprana y pertinente en el mundo laboral; alineados a su plan estratégico e implementados en el marco de un sistema interno de aseguramiento de la calidad que vela por la mejora continua de los procesos.
- b) Formalizar el compromiso de la Junta Directiva, vicerrectorías y unidades institucionales, en la implementación del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, en el marco de su visión, misión y planificación estratégica, que vela por la mejora continua de los procesos académicos y administrativos, y establece responsabilidades para el ejercicio de su quehacer.
- c) Describir los compromisos que adquiere la institución, en el marco de la aplicación del sistema interno de aseguramiento de la calidad, velando por la mejora continua de los procesos académicos y administrativos, y de acuerdo con la misión y visión institucional.
- d) Establecer lineamientos que favorezcan la cultura de calidad en AIEP, en el desarrollo de todas las funciones institucionales, resguardando el cumplimiento del modelo educativo y plan estratégico institucional.

2. Lineamientos de implementación

- a) Evaluar sistemáticamente el cumplimiento de propósitos institucionales, a través de instancias participativas, que permitan retroalimentar y tomar decisiones en los procesos académicos y

administrativos, como parte de la capacidad de autorregulación necesaria para la mejora continua y para fortalecer la cultura de calidad en la institución.

- b) Diseñar e implementar planes de mejora que integren resultados de la aplicación de los distintos mecanismos de aseguramiento de la calidad (internos y externos), debidamente presupuestados, para lograr efectividad en las soluciones.
- c) En todos los proyectos e iniciativas que desarrolle e implemente la institución, poner foco en los estudiantes, resguardando el logro de las competencias de los perfiles de egreso de los estudiantes y el cumplimiento del Modelo Educativo en todas las carreras, sedes, jornadas y formatos de estudio.
- d) Implementación de estándares de calidad, a través de mecanismos internos y externos, nacionales e internacionales de aseguramiento de la calidad, evaluación y seguimiento de su efectividad como parte del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.

3. Roles en la gestión de la implementación de la política

Le corresponde a la Junta Directiva, de acuerdo con los estatutos, “definir las políticas de desarrollo del Instituto Profesional, proponer y orientar las políticas, objetivos, y líneas de acción, aprobar el presupuesto, reglamentos, crear y/o modificar las distintas vicerrectorías...”, entre otras funciones. De esta forma, aprueba la Política y Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de AIEP.

El Comité de Aseguramiento de la Calidad, es la principal instancia en la gestión del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad. Es presidido por el Rector e integrado por el resto de los miembros del Comité de Rectoría, la Dirección Nacional de Recursos Humanos y la Dirección Nacional de Aseguramiento de la Calidad. Define la Política Aseguramiento de la Calidad que es presentada a la Junta Directiva para su aprobación y evalúa los resultados de su implementación. Establece los lineamientos institucionales sobre aseguramiento de calidad y evalúa los resultados del sistema, siendo la principal instancia para la toma de decisiones sobre estos aspectos.

La Dirección Nacional de Escuela, la Dirección Nacional de Vinculación con el Medio y la Dirección de Innovación y Emprendimiento son las unidades responsables de la coordinación, seguimiento y monitoreo permanente de las funciones misionales de docencia, vinculación con el medio e innovación, respectivamente, en las áreas respectivas de su competencia.

Los jefes de escuela son los responsables de la implementación de las acciones definidas para cada función misional con el apoyo del equipo de la sede.

Finalmente, la Dirección Nacional de Aseguramiento de la Calidad es la unidad responsable de hacer cumplir las directrices establecidas en esta política y los requisitos que le sean aplicables, favorecer su



entendimiento, mantenerla disponible para la comunidad educativa, así como también, impulsar la mejora continua del quehacer académico y administrativo para la oferta académica institucional.
